G.D.O.C. Nº 277/2024

Asunción, 3 de abril de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 1/2024 **"Servicio de Ciberinteligencia en Redes Sociales e Internet" – Ad Referéndum**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. – **ID N° 438.165.**

Justificación: no se otorgará anticipo atendiendo que los pagos se por los servicios se realizaran en forma mensual y no necesitaría una inversión inicial para los servicios requeridos.

Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones